

Gobierno del Estado de Zacatecas**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-32000-19-1480-2021

1480-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del Estado de Zacatecas generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible", por 725,786.0 miles de pesos al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado; sin embargo, no cumplió con el principio de sostenibilidad establecido, ya que, al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario "Negativo" por 147,828.0 miles de pesos, esta situación se presentó como consecuencia de que el Gobierno del Estado de Zacatecas consideró un financiamiento neto negativo por 153,833.7 miles de pesos.

BALANCE PRESUPUESTARIO NEGATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	32,819,709.5
Egresos Presupuestarios (B)	32,967,537.5
Balance Presupuestario Negativo (A-B)	147,828.0

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas del ejercicio fiscal 2020, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	14,045,059.3
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	13,319,273.3
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	725,786.0

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas del ejercicio fiscal 2020, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV-OIC-SEFIN-006/2021 por lo que se da como promovida esta acción.

2. El Gobierno del Estado de Zacatecas recaudó ingresos totales por 32,973,391.5 miles de pesos, monto superior en 3,008,373.5 miles de pesos a lo estimado en su Ley de Ingresos por 29,965,018.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue necesario llevar a cabo las medidas que se establecen en la normativa.

3. El Gobierno del Estado de Zacatecas incluyó las proyecciones y los resultados de ingresos y egresos en las iniciativas de su Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. El Gobierno del Estado de Zacatecas dispone de una valuación actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, la cual contiene la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas, el monto de reservas para pensiones, el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

5. El Gobierno del Estado de Zacatecas no tiene constituido un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV-OIC-SEFIN-007/2021 por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Gobierno del Estado de Zacatecas no ha tenido ocurrencia de desastres naturales por lo que no realizó ninguna aportación durante los últimos cinco ejercicios fiscales ya que el elemento estadístico o numérico de existencia es igual a cero.

7. El Gobierno del Estado de Zacatecas proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 “Servicios Personales” en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, monto que ascendió a 11,754,427.4 miles de pesos, que representaron un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 660,851.3 miles de pesos, el cual representó el 5.9%, por lo cual excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado por 99,516.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		11,093,576.1
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	332,807.3
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		11,426,383.4
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	228,527.7
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	11,654,911.1
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2020		11,754,427.4
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2020 en relación con el ejercicio fiscal 2019	5.9	660,851.3
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		99,516.3

FUENTE: Formato 6d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2020.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV-OIC-SEFIN-008/2021 por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del Estado de Zacatecas incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende un analítico de plazas y el desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, con sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a estas remuneraciones, las previsiones salariales y

económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

9. El Gobierno del Estado de Zacatecas asignó recursos en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 para servicios personales por 11,754,427.4 miles de pesos, de los cuales únicamente devengó y pagó 11,232,477.9 miles de pesos, lo que generó una diferencia en decremento por 422,433.2 miles de pesos; sin embargo, el monto presupuestado se incrementó durante el ejercicio fiscal 2020 por 377,073.7 miles de pesos.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A + B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-D)
Servicios Personales	11,754,427.4	377,073.7	12,131,501.1	11,232,477.9	11,654,911.1	(422,433.2)

FUENTE: Formato 6d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF “Clasificación de Servicios Personales por Categoría” para el ejercicio fiscal 2020 y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Zacatecas 2020.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV-OIC-SEFIN-009/2021 por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de Zacatecas cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado Sistema Integral de Información Financiera.

11. El Gobierno del Estado de Zacatecas cuenta con la Coordinación Estatal de Planeación quien es la encargada de evaluar el análisis socioeconómico; así como, de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva, además realiza el análisis de costo-beneficio de cada proyecto previamente a la contratación de los proyectos de inversión cuyo monto rebasan el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión.

12. El Gobierno del Estado de Zacatecas no realizó contratos de Asociación Público-Privada durante el ejercicio fiscal 2020.

13. El Gobierno del Estado de Zacatecas realizó la previsión para el pago Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por un monto de 195,358.7 miles de pesos, que representó el 0.6% de los ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos, porcentaje que no excede el límite del 2.0% establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

14. El Gobierno del Estado de Zacatecas no obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

15. El Gobierno del Estado de Zacatecas cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Integral de Información Financiera, sin embargo, no presentó evidencia de que genere los formatos de la información presupuestaria, programática, tampoco los formatos dispuestos por los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera, ni de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV-OIC-SEFIN-010/2021 por lo que se da como promovida esta acción.

Deuda Pública a Largo Plazo

16. El Gobierno del Estado de Zacatecas no contrató deuda pública de largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020.

17. El Gobierno del Estado de Zacatecas no contrató financiamientos ni obligaciones a través de mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2020.

18. Los saldos de la deuda pública a largo plazo no coincide con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2020 del Gobierno del Estado de Zacatecas, sin embargo, se presentó la documentación necesaria para la atención de dichas diferencias.

CIFRAS REPORTADAS EN LOS FORMATOS DE LA LDF, LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO
(Miles de pesos)

Concepto	Formato LDF	Información financiera	Comentarios
Saldo al 31/12/2019	7,305,009.0	7,217,835.3	El dato del saldo al 31/12/19 del Formato 1 se encuentra incorrecto ya que está considerando las amortizaciones.
Disposiciones	52,319,002.9	N/A	
Amortizaciones	52,683,932.2	N/A	
Intereses	479,258.9	N/A	
Saldo al 31/12/2020	7,217,835.3	7,217,835.3	Corresponde a un Bono de Cupón Cero

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno para el Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2020, Formatos 1 "Estado de Situación Financiera Detallado - LDF"; 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF", Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (información financiera) y RPU de la SHCP.

19. El Gobierno del Estado de Zacatecas no reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2020.

20. El Gobierno del Estado de Zacatecas publicó los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a financiamientos y obligaciones, los cuales forman parte de su Cuenta Pública 2020.

Deuda Pública a Corto Plazo

21. El Gobierno del Estado de Zacatecas contrató cinco obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2020 por 1,500,000.0 miles de pesos, adjudicados bajo las mejores condiciones de mercado, el proceso competitivo se realizó con por lo menos dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

22. El Gobierno del Estado de Zacatecas contrató cinco obligaciones a corto plazo cuyo saldo insoluto total no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, se inscribieron en el Registro Público Único y fueron liquidadas en el plazo que establece la normativa.

23. Se constató que los saldos de las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del Estado de Zacatecas durante el ejercicio fiscal 2020 coinciden con las cifras presentadas en su Cuenta Pública 2020, y las amortizaciones e intereses se corresponden con lo contratado.

24. El Gobierno del Estado de Zacatecas publicó en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos de las obligaciones contratadas a corto plazo, así como los informes trimestrales y anual en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.

Deuda Estatal Garantizada

25. El Gobierno del Estado de Zacatecas no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Alertas

26. El Gobierno del Estado de Zacatecas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) información de los tres indicadores: Indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, Indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del Indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, para la medición del Sistema de Alertas, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son correctos, y que clasifican al Gobierno del Estado de Zacatecas en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, los indicadores reportados en el Sistema de Alertas coinciden con la información presentada en la Cuenta Pública 2020.

27. El Gobierno del Estado de Zacatecas estimó ingresos de libre disposición en el ejercicio fiscal 2020 un monto de 15,081,906.1 miles de pesos, y con base en el resultado obtenido del

nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2018 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 28 de junio de 2019, el nivel de endeudamiento fue sostenible; por lo que el techo de financiamiento neto al que podía acceder el Gobierno del Estado de Zacatecas durante el ejercicio fiscal 2020, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que equivale a un límite de 12,013,241.7 miles de pesos, por lo que el financiamiento neto del ejercicio fiscal que se corresponde con la diferencia entre las disposiciones por financiamiento durante 2020 y las amortizaciones realizadas en ese ejercicio fiscal fue de -388,073.4 miles de pesos, por lo cual no excedió el porcentaje establecido, asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Zacatecas no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, por lo que no fue necesaria la autorización de financiamiento neto adicional al techo de financiamiento neto.

Registro Público Único

28. El Gobierno del Estado de Zacatecas inscribió oportunamente en el Registro Público Único de la SHCP las cinco obligaciones a corto plazo contratadas durante el ejercicio fiscal 2020.

29. El Gobierno del Estado de Zacatecas presentó las opiniones de cumplimiento de la publicación de la información financiera, emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, con lo que atendió las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

30. El Gobierno del Estado de Zacatecas envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2020, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Gobierno del Estado de Zacatecas, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Zacatecas, se elaboraron conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que se generó un Balance Presupuestario “Negativo”, no se constituyó un fideicomiso para atender a la población afectada y los daños causados por desastres naturales; se asignaron recursos para servicios personales en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 por un monto superior al límite establecido en la normativa; se incrementó la asignación de servicios personales durante este ejercicio fiscal; además, no se conciliaron las cifras del monto aprobado de servicios personales en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 y el formato 6d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF”; asimismo, no se presentó evidencia de que su sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Integral de Información Financiera generó los formatos de la información presupuestaria, programática, de acuerdo con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del Estado de Zacatecas atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó un Balance de Recursos Disponibles “Sostenible”; realizó la previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores de conformidad con la normativa; así como la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.